
D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Teniente Coronel Piloto George de Js. Rodríguez Almonte, F.A.D., queda designado Miembro de la Junta de Aeronáutica Civil, en sustitución del Coronel Piloto Fausto de Js. Liriano Polanco, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 330-88 que nombra Miembros de los Consejos de Guerra de la Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de la Marina de Guerra y del Ejército Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 330-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Mayor Técnico de Aviación Jacinto González Bonetti, F.A.D., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del ex-Mayor Técnico de Aviación José de Jesús Vargas, F.A.D.

Artículo 2.- El Primer Teniente Mauricio Montilla Santos, E.N., queda designado Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Capitán Félix Gilberto Rosario Rodríguez, E.N.

Artículo 3.- El Teniente de Navío Silgfrido A. Pared Pérez, M.de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Fragata Eurípides Antonio Uribe Peguero, M. de G.

Artículo 4.- El Primer Teniente Abogado Lic. Francisco A. Montero y Montero, E.N., queda designado Juez de Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Segundo Teniente Abogado Lic. Carlos Julio de la Cruz Ferreras, E.N.

Artículo 5.- El Segundo Teniente Abogado Dr. Octavio Roque Bidó, E.N., queda designado Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Primer Teniente Abogado Lic. Francisco A. Montero y Montero, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 331-88 que nombra al Dr. Alexis Castillo, Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 331-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Alexis Castillo, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. José Francisco Cuello Nouel.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 332-88 que prorroga por dos años las disposiciones del Decreto No. 607-87, que suspende las importaciones de carnes de cerdos y otros derivados.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 332-88